

Río Gallegos, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.855/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 385/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE se fundamenta esta solicitud en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Seminario de Familia (60 hs) y Problemática en Salud, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE por Disposición N° 41/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, a los docentes Lic. Silvia MANSILLA, Lic. María Florencia NAVARRO y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 113 y 114 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 106 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 108 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito con observaciones;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE se informa que consultada la Secretaría General Académica, en virtud de la urgencia en este tipo de trámites, se autorizó a exceptuar esta designación del requisito establecido por Artículo 6°, inc. c) de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, modificada por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, estableciendo como fecha de designación, CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha del instrumento legal y por el término de SEIS (6) meses;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-30839057-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de octubre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a C.U.I.L. 002-005-013-000-11-16-00-00-20-00-3-4 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo

///



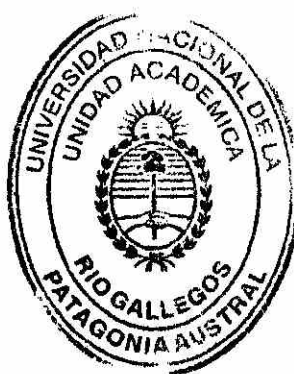
D I S P O S I C I O N

N° 862/2023

///-2-

previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG